

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 15-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA,

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaria Administrativa, mediante la cual solicita se autorice que el Congreso on line denominado “IV SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN : DIFICULTADES, APRENDIZAJES Y DESAFÍOS, organizado por la “Fundación Instituto de Mediación” y la comunidad “Todo sobre Mediación”, a realizarse del 15 al 24 de marzo de 2023, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que conforme surge de la nota de invitación enviada por las autoridades de los referidos Organismos, para la edición 2023 del seminario, la idea es poner eje en las dificultades encontradas ya sea en el ejercicio de la mediación, el rol del mediador, la mediación en los diferentes contextos, qué aprendimos de ellas y los desafíos que vemos en el futuro.

Que también se indica que este Congreso tiene como objetivos: compartir experiencias en el campo de los MARC y la mediación; conocer las dificultades que se encuentran en el desarrollo de los MARC Y LA MEDIACIÓN en los diferentes contextos; compartir aprendizajes y avances realizados a partir de las dificultades existentes; compartir los desafíos que presentan los MARC Y LA MEDIACIÓN en los diferentes contextos; llevar al campo de la práctica las experiencias aprendidas en este tiempo de pandemia

Que en cuanto a su modalidad, dicho Congreso será en formato asincrónico, y entre el 15 al 24 de marzo de 2023 estarán disponibles las

conferencias que se podrán ver desde la página desde www.todosobremediacion.com.ar y en el canal de YouTube de Todo Sobre Mediación o directamente de la lista de reproducción que se compartirá con los asistentes, lo que permite la flexibilidad de participar según la disponibilidad horaria, pudiendo además ingresar a las mismas desde el siguiente link: <https://todosobremediacion.com.ar/iii-seminario-internacional-los-marc-y-lamediacion/>.-

Que la duración del Seminario se establece en 10 horas reloj, teniendo en cuenta que se contará con al menos 30 presentaciones de una duración promedio de 20 minutos, y el acceso y participación al mismo es gratuito para todos los participantes. Quienes deseen contar con certificado del Seminario deberán abonar un arancel administrativo.

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle al congreso on line denominado “III SEMINARIO INTERNACIONAL: LOS MARC Y LA MEDIACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS. NUEVOS ESCENARIOS Y POSIBILIDADES”, el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N.º 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el Congreso on line denominado IV SEMINARIO INTERNACIONAL LOS MARC Y LA MEDIACIÓN: DIFICULTADES, APRENDIZAJES Y DESAFÍOS, organizado por la “Fundación Instituto de Mediación” y la comunidad “Todo sobre Mediación”, a realizarse entre los días 15 al 24 de marzo del corriente año, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N.º 307/2011). -

II) DISPONER que, a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva asistencia al Seminario de referencia. -

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan